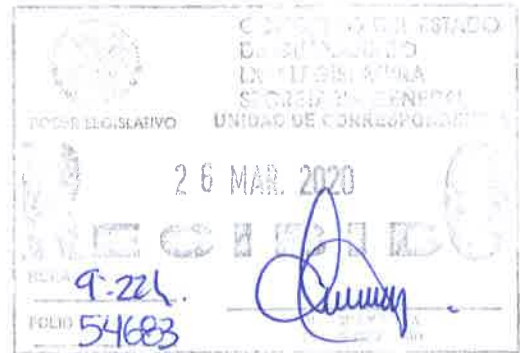




H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO



Diputada Martha Isabel Delgado Zárate.
Presidenta del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato,
Sexagésima Cuarta Legislatura.
PRESENTE

Quienes suscribimos, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y por los artículos 177 y 204, párrafo primero y fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a consideración de esta Honorable Asamblea la propuesta de **Punto de Acuerdo de obvia resolución**, sustentado en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Tal y como todos hemos podido ver en las últimas dos semanas, la pandemia del Covid-19 representa un riesgo monumental, no sólo para la salud de las personas, sino también para la economía de nuestro País.

Tan solo del 15 al 22 de marzo, el número de contagios se sextuplicó, pasando de 55 a 316, estimándolo el día de hoy 475 confirmados, y al observar la evolución de esta enfermedad, resulta claro que en los siguientes días, será necesario recurrir a medidas incluso más radicales, incluyendo quizá un aislamiento generalizado, como el que ya observamos en varios países de Europa.

Las medidas de prevención y de atención a la pandemia son necesarias, pero no podemos cerrar los ojos al hecho de que implican en sí mismas un enorme costo para la economía. Las distintas firmas especializadas confirman un panorama cada vez más sombrío para nuestro país. El cálculo de México para el 2020 es una contracción del PIB entre un 1.6% y 4%, según Goldman Sachs y Credit Suisse, mientras que JPMorgan calcula una caída del 15.5% del PIB en el segundo trimestre del año.

Si sumamos a esto el desplome del peso, que ya se cotizó por encima de los 25 pesos por dólar y la creciente turbulencia en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), que perdió 10% la semana pasada y en la Bolsa Institucional de Valores (BIVA) que cerró el 20 de marzo con su peor cifra de la historia: 699.91 unidades, así como el colapso en los precios del petróleo, que en el caso de la mezcla mexicana han llegado a rozar los 12 dólares por barril, queda claro que vienen los tiempos más complicados en la historia reciente de nuestro país.

1



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

En medio de estos movimientos, debemos tener presentes a quienes están más desprotegidos en una situación como esta: los comerciantes, empresarios y todos los emprendedores, para quienes un par de semanas de cuarentena pueden ser una sentencia de muerte. No podemos dejarlos abandonados a su suerte, pues, aunque la recesión y la crisis son inevitables, sí es posible y es necesario ayudar a generar desde ahora las condiciones para que, una vez terminada la emergencia por el Covid-19, las empresas regresen rápidamente a su ritmo normal.

De las medidas que se tomen hoy, como sociedad y como autoridades, depende que esta sea una recesión aguda, con efectos principalmente en el corto plazo, o una crisis crónica, que se arrastre durante años, llevándose consigo a las empresas, a los empleos, a la esperanza y el futuro de millones de familias en todo el país.

Ante esta realidad, debemos resaltar las buenas acciones que impulsa el Gobernador Diego Sinhue, que tan solo el día de ayer, ha presentado un paquete de programas de apoyo para los guanajuatenses ante la contingencia por las afectaciones en materia económica por el COVID-19.

Mostrando una gran sensibilidad, el paquete presentado por el Gobernador, integra apoyos para trabajadores independientes, programas de créditos, prórrogas para el pago de impuesto sobre la nómina y prórrogas a estudiantes con créditos Educafin.

De la misma forma, este Congreso tiene la gran oportunidad de poner su granito de arena y tratar de impulsar buenas acciones que sumen al bienestar y la rápida recuperación de la actividad económica de nuestro Estado.

En lo particular, recordando que el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), reconocido por la Ley del Impuesto sobre la Renta, incluye a aquellos contribuyentes personas físicas que realicen únicamente actividades empresariales que enajenen bienes o presten servicios por los que no se requiera para su realización título profesional¹; incluyendo así a aquellos que tienen una tienda de abarrotes, carnicería, frutería, papelería, dulcería, salón de belleza, los tianguistas, locatarios de mercado, vendedores sin local fijo, taxista, plomero, herrero, carpintero, peluquero, entre otros.

¹ Siempre y cuando su actividad empresarial no exceda la cantidad de dos millones de pesos, anual.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Contribuyentes que en su momento formaron parte del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS), o incluso del Régimen de Intermedios, que mediante reformas fiscales desaparecieron y que se vieron obligados a incorporarse al RIF en su búsqueda de pertenecer a la formalidad, no obstante que los márgenes de ganancia, en términos generales, no trascienden en sumas de gran relevancia y por el contrario generan condiciones económicas que permiten sobrellevar el día a día; por lo menos, esa era la situación previa a la contingencia que hoy vivimos, y que, por tanto, vemos aún más complicada en su día a día bajo las circunstancias presentes.

De esta manera, en atención al escenario económico, considerándolos un grupo social vulnerable y como un sector de riesgo que puede verse afectado de manera inmediata, proponemos el generar estímulos fiscales y facilidades administrativas que, sin desatender el principio de proporcionalidad y equidad contenido en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, permitan mantener un flujo de capital dentro de la economía familiar de este tipo de contribuyentes, que se ven afectados en su medio de sobrevivir.

En el estado de Guanajuato, según el Servicio de Administración Tributaria, se cuenta con Padrón de Contribuyentes, a enero de 2020 corresponde a 3 millones 388 mil 228, de los cuales aproximadamente 246 mil 500, se encuentran inscritos en el RIF.

Para apoyar a estos contribuyentes, exhortamos a la Cámara de Diputados para que apruebe las reformas legales que permitan incorporar estímulos fiscales y facilidades administrativas que favorezcan a los contribuyentes que forman parte del Régimen de Incorporación Fiscal.

Esto puede traducirse en hechos, retomando, por ejemplo, la operatividad que otorgaba el pertenecer a los regímenes derogados, como lo es la posibilidad de concluir el trámite de inscripción y realizar el proceso de determinación de manera personal y en físico, retomando incluso la generación de los comprobantes simplificados con requisitos mínimos, a fin de facilitar el proceso contable.

Adicionalmente, puede generarse la posibilidad de ampliar el periodo de cálculo y entero determinado actualmente de forma bimestral, para que éste pase a un periodo trimestral o, incluso semestral, sumando que la tarifa debe verse disminuida variando a rangos más amplios e incluso bajo una cuota fija mejor.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Ahora, si se considera determinar la disminución del impuesto conforme a los años que se tenga tributando bajo el RIF, tal y como se establece en el artículo 111 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, puede ampliarse o ajustarse el esquema orientado a apoyar un escenario de recuperación económica, respecto a aquellos que actualmente ya ven disminuido el beneficio otorgado.

Adicionalmente, para aquellos contribuyentes que determinen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS), adicional a los sectores económicos que se ven beneficiados conforme al artículo 23 de la Ley de Ingresos de la Federación, debe ampliarse la facilidad para atender a la totalidad de los contribuyentes de este régimen.

Esto incluso puede fortalecerse a partir de las reglas de carácter general y los criterios normativos publicados a través de Resolución de Miscelánea Fiscal vigente para el presente ejercicio fiscal 2020, respecto a las facilidades administrativas contenidas en las mismas para estos contribuyentes.

No se trata de una ocurrencia.

Ya el 25 de octubre de 2018 esta Legislatura aprobó exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que analicen y aprueben las reformas necesarias que permitan, a través de dispositivos legales, establecer un mecanismo de excepción del Régimen de Incorporación Fiscal cuando se trate de pequeños comercios y éstos puedan continuar tributando bajo los requisitos contables establecidos en el antiguo Régimen de Pequeños Contribuyentes.

Acuerdo que buscó apoyar contable y fiscalmente a un sector de la población que contribuye de manera dinámica a la economía; haciendo notar el reclamo de los ciudadanos, ante la imposición de cargas administrativas complejas; lo cual, hoy sostenemos e incluso robustecemos con propuestas específicas para un sector vulnerable.

Entonces era necesario, hoy es indispensable. Entonces era urgente, hoy es vital, por lo que se deben emprender acciones.

Por lo anterior, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato hace un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que aprueben las reformas legales que permitan incorporar estímulos fiscales y facilidades administrativas que favorezcan a los contribuyentes que forman parte del Régimen de Incorporación Fiscal.

SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo de la Unión, a efecto de que, a través del Servicio de Administración Tributaria fortalezca las facilidades administrativas inmersas en la Resolución de Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal 2020, en beneficio de los contribuyentes que forman parte del Régimen de Incorporación Fiscal.

Guanajuato, Gto; a 26 de marzo, 2020.

**LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**Dip. J. Jesús Oviedo Herrera
Coordinador**



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Dip. Juan Antonio Acosta Cano

Dip. Lorena del Carmen Alfaro García

Dip. Jéssica Cabal Ceballos

Dip. Martha Isabel Delgado Zárate

Dip. Alejandra Gutiérrez Campos

Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá

Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas

Dip. Paulo Bañuelos Rosales

Dip. Germán Cervantes Vega

Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo

Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo

Dip. Noemí Márquez Márquez



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Dip. Armando Rangel Hernández

Dip. Katya Cristina Soto Escamilla

Dip. J. Guadalupe Vera Hernández

Dip. Miguel Ángel Salim Alle

Dip. Emma Tovar Tapia

Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta